

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintiuno (21) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Expediente 005 2021 – 0238 00

ADMÍTASE la presente **Acción de Tutela** instaurada por **ORLANDO POVEDA MURCIA** contra la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES**. En consecuencia,

1.- NOTIFIQUESE a la autoridad convocada, para que en el improrrogable término de un (1) día contado a partir del recibo de la respectiva comunicación, se **SIRVA** pronunciarse acerca de los hechos y pretensiones contenidos en el escrito de tutela, así mismo acompañe las pruebas que pretenda hacer valer en su defensa.

2.- ADVIÉRTASE que están en el **Deber Legal** de contestar la demanda constitucional dentro del término señalado so pena de incurrir en las sanciones previstas en el Decreto 2591 de 1.991. Adjúntese copia del escrito de tutela.

3.- VINCULESE al presente trámite a la **ARMADA DE COLOMBIA; MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL; MINISTERIO DE TRABAJO Y MINISTERIO DE HACIENDA**

4.-NOTIFÍQUESE LO AQUÍ DISPUESTO, POR EL MEDIO MÁS ÁGIL A LAS PARTES Y ENTIDADES VINCULADAS.

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

ASO

Firmado Por:

**NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZ
CIVIL 005 JUZGADO DE CIRCUITO BOGOTÁ, D.C.-BOGOTÁ D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c5133a539ae7b194ae270370b4ec5a19cd73a5f3e72dc116c55acca3e9f3d437**

Documento generado en 21/06/2021 08:44:48 AM